



Programa de Asistencia para Depósitos de Garantía del Condado de San Diego para 2021

Preguntas frecuentes

1) ¿Qué es el Programa de Asistencia para Depósitos de Garantía (SDAP) de 2021?

El Programa de Asistencia para Depósitos de Garantía del Condado de San Diego (SDAP) brinda asistencia a residentes elegibles del condado para el pago de un depósito de garantía. El programa proporciona asistencia de un pago único para los inquilinos que no pueden pagar un depósito de garantía, a través de un programa de vales de depósito de garantía. El depósito de garantía no puede exceder el alquiler de dos meses por un monto máximo de hasta \$7,000.

2) ¿Cómo envío una solicitud para el SDAP?

Puede presentar una solicitud [en línea](#). Si no tiene acceso al internet y necesita ayuda para completar una solicitud, llame al (858) 694-4801 para conectarse con un agente que podrá ayudarlo por teléfono.

3) ¿Necesito tener una dirección de correo electrónico para presentar una solicitud? ¿Qué sucede si no tengo una dirección de correo electrónico?

Se requiere una dirección de correo electrónico válida para presentar una solicitud en línea. Si no tiene una, puede crear una para completar la solicitud. Los siguientes son proveedores de direcciones de correo electrónico gratuitas:

- Gmail
- Yahoo
- Microsoft Outlook

Si no tiene una dirección de correo electrónico, puede llamar al (858)694-4801 para que un agente lo ayude con la solicitud en línea por teléfono.

4) ¿Qué debo hacer si tengo problemas para iniciar sesión o enviar mi solicitud en línea?

Paso uno: Crear una cuenta

Paso dos: Confirmar su dirección de correo electrónico registrada antes de iniciar sesión y antes de completar su solicitud. Consulte su correo electrónico y haga clic en el enlace del mensaje de correo electrónico de registro que recibió para confirmar su dirección de correo electrónico registrada.

- Si no puede encontrar el correo electrónico de registro que se le ha enviado, revise su carpeta de correo basura o spam. Si aún no encuentra el correo electrónico de registro, haga clic en el enlace "Reenviar confirmación de correo electrónico" en la página de inicio de sesión.

Paso tres: Iniciar sesión y complete su solicitud en línea.

- Si ha confirmado correctamente su dirección de correo electrónico, pero aún no puede iniciar sesión, seleccione el botón "¿Ha olvidado su contraseña?" en la página de inicio de sesión.

Consulte su correo electrónico y haga clic en el enlace del mensaje de correo electrónico que se le ha enviado para abrir la página web y poder crear su nueva contraseña para iniciar sesión.

5) ¿Debo proporcionar documentos de apoyo con mi solicitud?

Proporcionar verificaciones en el momento de la solicitud es opcional, sin embargo, se recomienda proporcionar documentos con la solicitud para garantizar un procesamiento más rápido. Si se selecciona una solicitud para su revisión, el personal del Condado solicitará cualquier verificación que haga falta.

6) ¿Cómo se me notificará si he sido seleccionado?

Todos los solicitantes serán notificados si han sido seleccionados o no a través de un correo electrónico o correo postal (si no se proporcionó una dirección de correo electrónico). El estado de la solicitud se puede comprobar en línea en cualquier momento.

7) ¿Cuánta asistencia de alquiler puedo recibir?

El depósito de garantía no puede exceder el alquiler de dos meses por un monto máximo de hasta \$7,000.

8) ¿Debo firmar un contrato de arrendamiento para recibir la asistencia?

Sí, el período de alquiler de la vivienda no debe ser menor de seis meses.

9) ¿Puedo calificar para asistencia de alquiler de emergencia si estoy recibiendo otra forma de subsidio de alquiler, como la Sección 8, asistencia rápida de realojamiento, o asistencia de alquiler de agencias sin fines de lucro?

Los hogares que actualmente reciben subsidios de alquiler como la Sección 8, asistencia rápida de realojamiento o asistencia de alquiler de agencias sin fines de lucro pueden presentar una solicitud. El hogar debe certificar que la ayuda de depósito de garantía solicitada no duplica ninguna otra asistencia de depósito de garantía, incluyendo asistencia federal, estatal o local proporcionada para cubrir los mismos costos. La duplicación de la asistencia está sujeta a la verificación del condado.

10) ¿Qué zonas cubre el SDAP?

El condado cubre a individuos y familias en todo el condado.

Zonas atendidas: HCDS cubre a individuos y familias en las ciudades de Carlsbad, Chula Vista, Coronado, Del Mar, El Cajon, Encinitas, Escondido, Imperial Beach, La Mesa, Lemon Grove, National City, Oceanside, Poway, San Diego, San Marcos, Santee, Solana Beach, Vista y las zonas no incorporadas de San Diego.

11) ¿Cuánto tiempo tengo para encontrar una unidad?

El plazo inicial del vale será de al menos 60 días calendario. El vale es válido durante el período de tiempo especificado en el mismo. El condado debe recibir el Paquete de Asistencia de Depósito de Garantía antes de la fecha de vencimiento del vale.

12) ¿Puedo solicitar una extensión del vale?

El hogar puede solicitar una extensión de 30 días calendarios si no se ha encontrado una unidad. Si se concede una extensión, el vale no puede superar los 90 días. Después de 90 días el vale queda anulado. El hogar tendrá que volver a presentar una solicitud si no se usa el vale dentro de los 90 días.

13) ¿Cuáles son las formas aceptables de verificación que se deben presentar con mi solicitud?

- Verificación de identidad
 - El hogar debe proporcionar copia de un documento de identificación emitido por el gobierno.
- Jurisdicción (verificar que la unidad se encuentra dentro de la jurisdicción del condado)
 - Contrato de arrendamiento u otras formas de contrato de alquiler

Q

- Libro de contabilidad de alquiler que muestra la dirección de la unidad
- La verificación de ingresos como talones de pago para todos los miembros del hogar que trabajan, verificación de desempleo, carta de beneficios de CalWORKs, etc. debe reflejar una fecha no anterior al mes anterior de presentación de la solicitud. Se aceptarán cartas de beneficios de SSI/SSA con fecha del 1º de enero de 2021.

14) ¿El propietario de la unidad debe estar de acuerdo en participar en el programa para que yo reciba la asistencia?

Sí, el propietario debe estar de acuerdo en participar en el programa para recibir la asistencia.

15) Si me seleccionan para recibir el subsidio de pago único, ¿estoy obligado a devolver el dinero?

El inquilino no está obligado a pagar el subsidio, es un subsidio.

16) ¿Cuándo se procesará mi solicitud?

El período de solicitud estará abierto por dos semanas y las solicitudes serán seleccionadas por una lotería al azar. Si el financiamiento lo permite, las solicitudes subsiguientes serán revisadas según la fecha y hora de la solicitud.

Si su solicitud es seleccionada, un representante del condado le notificará que su solicitud está siendo revisada. En ese momento, podemos solicitar verificaciones adicionales y una vez que estas se proporcionen, la solicitud será evaluada. Este proceso podría tardar de una a dos semanas.

Una vez aprobada la solicitud, se le emitirá un vale de depósito de garantía.

17) ¿Cómo se seleccionan las aplicaciones?

El período de solicitud estará abierto por dos semanas y las solicitudes serán seleccionadas por una lotería al azar. Si el financiamiento lo permite, las solicitudes subsiguientes serán revisadas según la fecha y hora de la solicitud.